



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 23 de octubre de 2018  
DM-1206-18

Señora  
Rocío Aguilar Montoya  
Ministra  
Ministerio de Hacienda

**Asunto:** Decreto Comité Nacional de Inversiones Públicas (CONIP)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con el fin de acelerar el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública y utilizar con mayor eficacia y eficiencia los recursos destinados a tal fin, le adjunto una propuesta de decreto ejecutivo para modificar del funcionamiento actual del Comité Nacional de Inversiones Públicas (CONIP). Esta reforma tiene tres objetivos:

1. Eliminar los avales del CONIP, para evitar que los proyectos de inversión deban esperar las sesiones ordinarias del Comité, que en condiciones normales se realizarían una vez al mes, con posibilidad de extender dicho plazo, dependiendo de la disponibilidad de agenda de los miembros.
2. Replantear las funciones del CONIP, para pasar de ser un órgano aprobador, a uno de coordinación y articulación institucional que promueva la eficiencia en los procesos de inversión pública.
3. Incorporar al CONIP, al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), a través de una reforma al Reglamento de la Ley Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación.

Quedo atenta a las observaciones que su despacho pueda hacer a esta propuesta de decreto.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

